

EXENTA N° 124

SANTIAGO, 15 de septiembre de 2025

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1967, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Plano N° 13203 - 15832 C.R., FISCO "Ampliación Parque Nacional Glaciares de Santiago", escala 1:100.000, Región Metropolitana de Santiago, con un tiraje de 100 ejemplares.

ÍNDICASE, que esta Resolución viene a reemplazar y deja sin efecto la Resolución de mismo número y fecha, firmada digitalmente.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




CARLOS DETTLEFF BEROS
Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado